



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: MODIFICA CIRCULAR INTERNA N° 009 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, SOBRE DEBERES EN RELACIÓN A INFORMACIÓN RESERVADA Y REALIZACIÓN DE OPERACIONES SOBRE VALORES DE OFERTA PÚBLICA.

CIRCULAR INTERNA N° 11

SANTIAGO, 06 MAR 2017

La presente Circular Interna, en concordancia al objeto de las normas dictadas por la Circular Interna N° 009 de 29 de noviembre de 2016 dispuesto en su artículo 2, consistente en "...que se resguarde el deber de reserva impidiendo el uso de información privilegiada, por parte de los funcionarios, en las operaciones sobre valores de oferta pública, fomentando comportamientos íntegros, y las buenas prácticas en los valores adscritos en la Misión Institucional, los cuales definen nuestra cultura organizacional.", viene en precisar aquellas obligaciones de información por parte de los funcionarios de este Servicio, a través de la siguiente modificación:

ARTÍCULO PRIMERO.- Sustitúyase el inciso segundo del artículo 9 de la Circular Interna N° 009 de 29 de noviembre de 2016, por el siguiente: "No quedan comprendidos dentro de la obligación de informar que establece esta circular, los aportes y rescates en cuotas de fondos mutuos o aportes, ventas y rescates de cuotas de fondos de inversión por sumas inferiores a UF 100".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente modificación entrará en vigencia a contar de la fecha de su dictación.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS




JMA / JAG / GBR / JIT

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl